



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE:

“CONSUMIBLES”

IA-09-E00-009E00999-N-18-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL

21401 “Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”





PRESENTACIÓN

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 1990, piso 6, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 25, primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la **LEY**, 18, y 39 de su Reglamento, en adelante el **REGLAMENTO**, así como al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y demás disposiciones aplicables, se llevará a cabo un procedimiento a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica cuyo objeto es la contratación de la "**Adquisición de Consumibles**", que requiere la Dirección de Desarrollo Estratégico.

ASPECTOS PARTICULARES

I. DATOS GENERALES.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, para la contratación de la "**Adquisición de Consumibles**".

En virtud de que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica es de carácter Nacional, solamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LEY.

Conforme al artículo 30 de la LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los LICITANTES para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx>

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

I.A. Área convocante y contratante.

El área convocante será la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 1990, piso 6, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

El área contratante será la Dirección de Administración de la Agencia Federal de Aviación Civil con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 1990, piso 6, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

I.B. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 26 de la LEY, el tipo de procedimiento que realizará es: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.

Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**.

La presente invitación se determinó de carácter **Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del **REGLAMENTO**, en concordancia con la fracción II del artículo 28 de la **LEY**, en virtud de que derivado de la investigación de mercado se concluyó que aun cuando el origen de los bienes es internacional, hay proveeduría



nacional oferente para la adquisición de bienes que nos ocupa; asimismo, el monto estimado de la contratación que resulte del presente procedimiento es menor a los umbrales establecidos en los Tratados Internacionales. Por otro lado, toda vez que AFAC, no se encuentra en el listado de Dependencias y Entidades contenido en los Tratados de Libre Comercio, ésta no cuenta con la obligatoriedad de llevar a cabo procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados.

Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LEY, con relación a los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica.**

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

I.C. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es:

IA-09-E00-009E00999-N-18-2024

I.D. Ejercicio fiscal de la contratación.

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la LEY.

I.E. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.F. Disponibilidad presupuestaria.

La AFAC cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **21401 “Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

II.A. Bienes a Adquirir

Por medio de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se va a realizar la Adquisición de **“Consumibles”** descritos en el ANEXO 1 “Anexo técnico”.

II.B. Forma de participar

Los LICITANTES deberán presentar a través del Sistema CompraNet, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, propuesta por el total de la adquisición especificada en el ANEXO 1 “Anexo técnico” y el ANEXO 2 “Propuesta económica”.

II.C. Tipo de contrato y presupuesto

Las cantidades de la adquisición a contratar se establecen en el ANEXO 1 “Anexo técnico” y ANEXO 2 “Propuesta Económica” de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se formalizará por contrato a cantidad determinada.

II.D. Criterio de adjudicación

Se realizará mediante el criterio de evaluación binario, de conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LEY y 51 segundo párrafo del REGLAMENTO.

II.E. Adjudicación total

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LEY y 39, fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que la adquisición objeto de la CONVOCATORIA será adjudicada por partida a los





LICITANTES que cumplan con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y presente la propuesta económica más baja, pudiendo participar en una o varias partidas.

II.F. Normas Oficiales

En la presente adquisición y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del REGLAMENTO.

II.G. Procedimiento en caso de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LEY, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los LICITANTES o invitados invalide el acto.

II.H. Datos e Informes.

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de esta, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57 tercer párrafo de la LEY.

II.I. Transferencia de derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la AFAC.

II.J. Patentes, marcas y derechos de autor.

El LICITANTE al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al adquirir los bienes la AFAC, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.K. Daños y perjuicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el PROVEEDOR será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la AFAC con motivo de la adquisición de los bienes materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la AFAC y estará obligado a resarcir los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.



II.L. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la LEY no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

II.M. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán de emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar al Sistema CompraNet, por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.N. Confidencialidad.

El LICITANTE ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la AFAC, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Contrato.

II.O. Lugar y fecha de entrega de la adquisición.

La vigencia del contrato será **a partir del día siguiente al acto de notificación del fallo y concluirá el 30 de junio de 2024**. La entrega de los bienes se realizará en el plazo indicado y conforme a las especificaciones señaladas en el ANEXO 1 "Anexo técnico" de la presente convocatoria.

El contrato que se derive de este procedimiento indicará el nombre y cargo del responsable de administrar y verificar que las especificaciones y la entrega de los bienes que se realicen conforme a las características contenidas en el ANEXO 1 "Anexo técnico", en términos del artículo 84 del REGLAMENTO.

La AFAC no aceptará prórrogas cuando el PROVEEDOR no entregue los bienes en el plazo estipulado por causas imputables a él.

II.P. Condiciones del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.

1. Condiciones de pago que se aplicarán.

El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, previa verificación de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LEY. El pago quedará condicionado, a las penas convencionales que el PROVEEDOR en su defecto deba asumir.

La recepción, revisión y aceptación del CFDI, se realizará en el domicilio del administrador del contrato en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En ningún caso los derechos derivados de la adquisición, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado la adquisición, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la AFAC.

El administrador del contrato validará las facturas y documentos que presente el PROVEEDOR para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquellos de aceptación de los bienes que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores detectados.



Será responsabilidad del PROVEEDOR subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible. El cómputo del periodo para efectos del plazo establecido para el pago será a partir de que sean recibidas por el administrador del contrato.

Los datos fiscales de facturación de la AFAC son los siguientes:

NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
Agencia Federal de Aviación Civil	Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.	AFA191017KH8

2. Afiliación a cadenas productivas

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la AFAC hace una atenta invitación a los PROVEEDORES para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requisito para inscribirse el de contar con el servicio de Internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán consultar el ANEXO 3 “Cadenas productivas” y acceder a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

El LICITANTE ganador, con base en la información que se indica en el ANEXO 6 “Cadenas productivas” podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los PROVEEDORES de la Administración Federal. La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

3. Penas convencionales y deductivas

3.1 Penas Convencionales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de LA LEY, la AFAC aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación del servicio de la siguiente manera:

Para el caso de que PROVEEDOR no realice la entrega en los plazos señalados en el ANEXO 1 “Anexo Técnico”, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento), del monto total respecto de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado, asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento.

4. Garantía de cumplimiento de contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la LEY y 103 del REGLAMENTO, el PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el ANEXO 4 “Modelo de Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato”, **misma que deberá ser constituida por el 10% del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.** Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la Tesorería de la Federación y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Dirección de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, Número 1990, Piso 6, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.





En los casos que a el pedido principal se realice alguna modificación en cuanto a monto, plazo o vigencia, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse, cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, lo cual se estipulará en el convenio modificatorio respectivo; el plazo para entregar la ampliación de garantía sería dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio.

Las garantías permanecerán vigentes durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

Por las características de la adquisición a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la LEY.

LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la AFAC, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5. Modificaciones al contrato

La AFAC, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la LEY y 85 fracción IV del REGLAMENTO, podrá acordar el incremento del monto total del contrato o de la cantidad de los bienes mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de entrega deberá ser pactada de común acuerdo entre la AFAC y el PROVEEDOR.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la AFAC y el PROVEEDOR.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el PROVEEDOR deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el Numeral 4 "Garantía de cumplimiento de contrato" de esta convocatoria.

6. Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la LEY, la AFAC podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los suministros originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la AFAC.

De darse este supuesto, la AFAC reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el PROVEEDOR, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la AFAC haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el PROVEEDOR y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del REGLAMENTO y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como ANEXO 5 "Modelo de Contrato".

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A

Calzada de las Bombas 421, Coapa, Parque Alameda del Sur, C.P. 0480 Alcaldía Coyoacán, CDMX.
www.gob.mx/sct





CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No aplica la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, que prevé el artículo 32 de la LEY y 43 de su REGLAMENTO.

III.A. Junta de aclaración a la Invitación a cuando menos tres personas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de mayo de 2024, a las 15:00 horas**, vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que la AFAC tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato tipo .ZIP en formatos Word o Excel y utilizar en su caso, archivos de imágenes tipo JPG, PDF o GIF según se requiera. Para nombrarlos se le pide a los LICITANTES que la designación del archivo lleve el nombre del número de procedimiento y RFC del LICITANTE.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LEY el citado "ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

Si los LICITANTES presentan sus solicitudes de aclaración fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LEY, no serán contestadas por la AFAC, por resultar extemporáneas, pero serán integradas al expediente respectivo.

La AFAC a través del personal que designe para asistir a la junta de aclaraciones, dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido a través de medios remotos de comunicación electrónica o en su caso, las que formulen los LICITANTES en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de la LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al Artículo 33 Bis de la LEY, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

III.B. Visita a las instalaciones de los LICITANTES

No habrá visita.



III.C. Visita de LICITANTES a los sitios donde se entregarán los bienes.

No habrá visita.

III.D. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 34 y 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo vía electrónica a través del sistema CompraNet el día **20 de mayo de 2024, a las 10:00** horas, los LICITANTES deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada en el Sistema CompraNet se bloquea automáticamente.

De conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY, los LICITANTES interesados deberán integrar en su propuesta un escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al ANEXO 6 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de este procedimiento.

Se solicita a los LICITANTES que envíen sus proposiciones técnica y económica, así como los anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, debidamente firmados y preferentemente en formato PDF, así como en hoja de cálculo formato Excel debiendo compactar dichos archivos, si es que se requiere, con el formato ZIP.

Los LICITANTES preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de procedimiento y Registro Federal de Contribuyentes, si esto es técnicamente posible.

Conforme al artículo 47 del REGLAMENTO, los asistentes a dicho evento deberán de registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio del Sistema CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura, llevando a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, y 39, fracción III, inciso j del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto rubricará la propuesta económica y la propuesta técnica.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" que emite el mismo sistema, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico; el acta será firmada por los servidores públicos entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en el Sistema de CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 37 bis de la LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.13 los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la AFAC. ANEXO 15 "Carta de aceptación de uso de medios electrónicos".

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SHCP y la AFAC, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la AFAC.





Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por partida en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Registro de LICITANTES en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No habrá registro de LICITANTES, conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, los actos se llevarán a cabo por medio del Sistema CompraNet.

III.E. Participación conjunta de LICITANTES.

No aplica, de conformidad con el artículo 77, último párrafo del REGLAMENTO.

III.F. Fallo

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del Sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LEY, el acto de fallo de la presente Invitación a cuando menos tres personas se llevará a cabo el día **23 de mayo de 2024, a las 17:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el Contrato, las obligaciones derivadas de este, términos del sexto párrafo del artículo citado, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece la LEY y la presente convocatoria.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, remitiendo copia de la misma al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la LEY.

III.G. Notificaciones.

El acta de la presentación y apertura de proposiciones y fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los LICITANTES en el sistema CompraNet y en la Dirección de Administración, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada LICITANTE acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los LICITANTES se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Dirección de Administración.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.H. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY, a los actos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.





III.I. Encuesta de transparencia del procedimiento.

El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a través del formato que se adjunta como ANEXO 8 “Encuesta de transparencia del procedimiento”, el cual podrá enviar al final de cada evento al correo electrónico mario.dillanes@afac.gob.mx o fanny.gomez@afac.gob.mx

III.J. Cancelar o declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas

a. Cancelar el procedimiento.

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del suministro, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a esta dependencia.

b. Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas.

La Invitación a cuando menos tres personas se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de la LEY, 78 de su REGLAMENTO.

III.K. Firma del contrato.

El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, con el propósito de contar con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al ANEXO 5 “Modelo de contrato”, y proceder a su formalización con la AFAC dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la LEY, de acuerdo con el cuadro siguiente, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del LICITANTE adjudicado la entrega de esta documentación en los plazos señalados, los cuales una vez vencidos sin que la AFAC cuente con dicha documentación, no le será atribuible la falta de formalización del contrato respectivo.

Unidad administrativa	Fecha de entrega de documentación	Horario	Dirección	Fecha de firma del contrato en el MFIJ
Dirección de Administración	24 de mayo de 2024	10:00 a 15:00	Boulevard Adolfo López Mateos, número 1990, piso 6, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.	Del 24 de mayo al 7 de junio de 2024

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de la LEY.

Presentar original y fotocopia de:

- a) Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- b) Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- d) Cédula de identificación fiscal del LICITANTE ganador (persona física o moral) actualizada.
- e) Identificación oficial vigente del LICITANTE ganador o de su representante legal (persona física o moral).

Calzada de las Bombas 421, Coapa, Parque Alameda del Sur, C.P. 0480 Alcaldía Coyoacán, CDMX.
www.gob.mx/sct





- f) Comprobante de domicilio a nombre del LICITANTE ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT, de no adeudo expedida por el Instituto para contratarse como PROVEEDOR en el Gobierno Federal.
- h) Documento actualizado de opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de carácter General para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- i) Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la AFAC, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del LICITANTE adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma LEY y, la AFAC podrá adjudicarlo al LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LEY.

Asimismo, para el LICITANTE adjudicado deberá presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los numerales IV. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", VI. "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES", así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta CONVOCATORIA.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la LEY y 107 del REGLAMENTO, el LICITANTE ganador deberá proporcionar la información y documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El PROVEEDOR o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, ANEXO 4 "Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato", en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.L. Rescisión del contrato.

La AFAC podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el PROVEEDOR incurra en el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el mismo y sus anexos, así como de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) Contravenir los términos pactados para la adquisición de los bienes establecidos en el contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la AFAC.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el objeto del contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el contrato que se suscriba, y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.



- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato que se suscriba.
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato que se suscriba, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones.
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización de la AFAC.
- m) Impedir el desempeño normal de labores de la AFAC.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del contrato que se suscriba.

En su caso, la AFAC podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, la AFAC hará saber al LICITANTE adjudicado mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la AFAC procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
IV.a	Sólo podrán presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.	La presentación de más de una proposición por LICITANTE
IV.b.	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que compone adquisición solicitada en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la AFAC como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional. Que lo precios no sean fijos.
IV.c	Deberán presentar proposiciones por la totalidad de la adquisición de bienes y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO 1 "Anexo técnico" con relación al ANEXO 2 "Propuesta económica" de esta convocatoria.	El no cotizar la totalidad de la adquisición.
IV.d	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los LICITANTES deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	La falta de firma electrónica (e.firma) LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema CompraNet





	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
IV.e	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta AFAC.	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
IV.f	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.
IV.g	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no está legible.
IV.h	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
IV.i	Como el procedimiento se llevará a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES deberán presentar la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.
IV.j	Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
IV.k	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumpla todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
IV.l	Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1 "Anexo técnico" en relación con el ANEXO 2 "Propuesta económica" de esta convocatoria	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo técnico" y ANEXO 2 "Propuesta económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
IV.m.	Si se comprueba que el LICITANTE tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del suministro objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	Si se comprueba que tiene acuerdo con otros LICITANTES

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de evaluación binario de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo de la LEY y 51 segundo párrafo del REGLAMENTO, y será realizada por el Titular de la Dirección de Desarrollo Estratégico por parte de la AFAC, determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las



mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A., cada uno de los conceptos que comprenden el presente ANEXO 1 "Anexo técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones
- b) Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
- c) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "Anexo técnico".
- d) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
- e) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la AFAC.
- f) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los solicitados.
- g) En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- i) La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.
- j) En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el último párrafo del inciso II.G del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", de esta convocatoria.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desecharán a los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b) En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c) En caso de que las proposiciones técnicas no cumplan con todos los requisitos solicitados en el ANEXO 1 "Anexo técnico".
- d) En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- e) En caso de que su propuesta no resulte solvente para la AFAC.
- f) En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la AFAC.
- g) Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los solicitados.
- h) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i) En el caso de que se detecte que los LICITANTES presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio de la adquisición objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga con el fin de obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Documentos		Fundamento	Formalidades que se verificarán
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL			
1	Relación de documentos Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación	REGLAMENTO artículos 39 fracción VIII,	Que el formato coincida con lo solicitado en los numerales II incisos a) y b) y VI de la convocatoria.





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. ANEXO 7 "Relación de documentos requeridos para participar".	inciso f) y 48 Fracción I	Que se encuentre conforme al ANEXO 7 "Relación de documentos requeridos para participar".
2	Correo electrónico Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	LEY artículo 29 fracción VII REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso d)	Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE, o en su caso el señalamiento de que no cuenta con este medio de contacto. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral..
3	Estratificación de la empresa En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. ANEXO 9 "Estratificación de la empresa".	LEY artículo 36 Bis penúltimo párrafo REGLAMENTO artículo 34	Que el escrito contenga: <ol style="list-style-type: none">1. La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".2. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.3. Incluya toda la información requerida del ANEXO 9 "Estratificación de la empresa" de esta convocatoria.4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: <ol style="list-style-type: none">1. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.2. Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

4	Propuesta Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO 1 "Anexo técnico" Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. ANEXO 1 "Anexo técnico"	LEY artículos 34 y 35 REGLAMENTO artículos 39, 47, 48 y 50	Que el documento: <ol style="list-style-type: none">1.- Indique los bienes objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral;2.- Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO 1 "Anexo técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;3.- Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.4.- Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo técnico", las
---	--	---	--





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
			modificaciones derivadas de las aclaraciones a la convocatoria y la propuesta económica.
5	<p>Propuesta económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la partida conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO 2 "Propuesta económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>ANEXO 2 "Propuesta económica"</p>	<p>LEY artículos 34 y 35</p> <p>REGLAMENTO artículos 39, 47, 48 y 50</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indique la partida conforme a los bienes solicitados en el ANEXO 1 "Anexo técnico". Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la convocatoria. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.
6	<p>Garantía de cumplimiento de contrato</p> <p>El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la AFAC en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por una suma asegurada del 10% del monto del contrato.</p> <p>ANEXO 4 "Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato"</p>		<p>Escrito libre donde el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la AFAC, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por una suma asegurada del 10% del monto del contrato.</p>
7	<p>Participación en actos</p> <p>Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>ANEXO 6 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones".</p>	<p>LEY artículo 29 Fracción VI</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
8	<p>Acreditación de personalidad</p> <p>Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Escrito que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con 	<p>LEY artículo 29, fracción VII</p> <p>REGLAMENTO artículo 48 fracción V</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	<p>facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.</p> <p>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Adicionalmente, en los casos de personas morales:</p> <p>5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</p> <p>6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</p> <p>7. Señale nombre de los socios.</p> <p>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</p> <p>9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p>ANEXO 10 "Acreditación de personalidad".</p>		<p>3. Señale R.F.C., nombre, domicilio y actividad preponderante conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>5. Objeto social del LICITANTE conforme al acta constitutiva y Constancia de Situación Fiscal acorde al objeto de contratación (adjuntar).</p> <p>6.- Señale los datos de las escrituras públicas, en su caso, sus reformas y modificaciones.</p> <p>7. Señale nombre de los socios.</p> <p>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su R.F.C.y domicilio.</p> <p>9. En su caso, teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>
9	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO 11 "Manifiesto de nacionalidad"</p>	<p>REGLAMENTO artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
10	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar</p> <p>Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO 12 "Supuestos del art. 50 y 60 de la LEY"</p>	<p>LEY artículo 29, Fracción VIII</p> <p>REGLAMENTO artículo 39, Fracción VI, inciso e)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral</p> <p>2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
11	<p>Conocimiento de la convocatoria</p> <p>Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma.</p>		<p>Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma".</p>





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	ANEXO 13 "Conocimiento de la convocatoria"		La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
12	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la AFAC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.</p> <p>Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO 14 "Declaración de Integridad"</p>	<p>LEY artículo 29, fracción IX</p> <p>REGLAMENTO artículo 39 fracción VI inciso f)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
13	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</p> <p>Los LICITANTE que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.</p> <p>ANEXO 15 "Carta de aceptación de uso de medios electrónicos"</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 Numeral 29</p>	<p>Del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La palabra "acepto" 2. La manifestación señalada 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
14	<p>Capacidad e infraestructura</p> <p>Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los bienes requeridos en esta convocatoria, conforme al ANEXO 1 "Anexo técnico".</p> <p>ANEXO 16 "Capacidad e infraestructura"</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito libre en el que se manifieste la capacidad e infraestructura humana y técnica. 2. La manifestación de que dicha capacidad es suficiente para garantizar los bienes solicitados por la SECRETARIA 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
15	<p>Identificación</p> <p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar.</p>	<p>REGLAMENTO artículo 48, fracción X</p>	<p>Que el documento este por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos.</p>





Documentos		Fundamento	Formalidades que se verificarán
16	<p>Currículum del LICITANTE</p> <p>En el que se acredite al menos dos años de experiencia incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los principales clientes que el LICITANTE haya tenido en un plazo máximo de cinco años.</p> <p>En procura de información adicional, los LICITANTES se reservan el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.</p>		<p>1.- Que acredite al menos dos años de experiencia.</p> <p>2.- Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes</p> <p>3.- Que los clientes que el LICITANTE haya tenido sean de en un plazo máximo de 5 años</p> <p>4.- La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
17	<p>Opinión positiva de obligaciones fiscales</p> <p>Escrito del LICITANTE en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, SAT e INFONAVIT ante la Autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones.</p>	REGLAMENTO artículo 39, fracción VI	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1.- Escrito por medio del cual el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, SAT e INFONAVIT ante la Autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>2.- La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p>
18	<p>El LICITANTE deberá presentar copia simple de tres (3) contratos completos y debidamente formalizados con el sector público o privado en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea similar a la adquisición mencionada en el Anexo Técnico, cada contrato deberá indicar el objeto, el importe, la vigencia; dichos contratos deberán acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia; estos contratos deberán contar con la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato para el caso de contratos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos formalizados con el sector privado carta de satisfacción firmada por la persona facultada para ello, presentando tales documentos.</p>		<p>Acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia.</p>

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes de la adquisición.
- 2) Cotizar en pesos mexicanos.
- 3) Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.





EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por el artículo 2, fracción III del REGLAMENTO el cual señala:

Área técnica: la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los LICITANTES; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

La AFAC se reservan el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los LICITANTES a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

De conformidad con el artículo 66 de la LEY, los LICITANTES que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en sita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de Invitación a cuando menos tres personas.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que el día 20 de agosto de 2015, se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las contrataciones públicas.

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- ANEXO 1 Anexo técnico
- ANEXO 2 Propuesta Económica
- ANEXO 3 Cadenas productivas
- ANEXO 4 Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.
- ANEXO 5 Modelo de contrato
- ANEXO 6 Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- ANEXO 7 Relación de documentos requeridos para participar
- ANEXO 8 Encuesta de transparencia del procedimiento
- ANEXO 9 Estratificación de la empresa
- ANEXO 10 Acreditación de personalidad





- ANEXO 11 Manifiesto de Nacionalidad
- ANEXO 12 Supuestos del art. 50 y 60 de la LEY
- ANEXO 13 Conocimiento de la convocatoria
- ANEXO 14 Declaración de Integridad
- ANEXO 15 Carta de aceptación de uso de medios electrónicos
- ANEXO 16 Capacidad e infraestructura.

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2024.

Lic. Martha León García
Directora de Administración





Anexo 1

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES

1. Descripción de los bienes.

Contratación de suministro de cartuchos, unidades de tambor y unidades de fusión para los equipos de impresión de la Agencia Federal de Aviación Civil (En adelante la AFAC).

2. Objeto del contrato.

El objeto de la contratación es contar con el abasto de cartuchos, unidades de tambor y unidades de fusión que permita a las diversas áreas de la AFAC, disponer de los consumibles necesarios para realizar la impresión de los diversos documentos, a efecto de cubrir las necesidades del servicio; respetando los principios que aseguren en todo momento las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. Plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de la AFAC, será dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al acto de notificación de fallo o adjudicación.

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de la AFAC, se realizará en el Almacén ubicado en Avenida Fuerza Aérea, Número 235, Colonia Federal, C.P. 15700, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La Dirección de Desarrollo Estratégico, en su calidad de administradora del contrato, a través del Departamento de Soporte Técnico y Redes, validará los bienes, a efecto de que el personal adscrito al Almacén proceda a la recepción de los mismos, esto es, el administrador del contrato realizará una verificación de las especificaciones técnicas y calidad de los bienes, debiendo corroborar que los bienes entregados sean nuevos, originales y con envolturas o cajas originales del fabricante que cumplan con las condiciones de embalaje para su correcto traslado y conservación.

Los bienes deberán entregarse en empaque original del fabricante, el cual deberá garantizar la entrega total de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven su calidad durante el transporte, manejo, almacenaje, debiendo observarse las especificaciones técnicas señaladas.

El proveedor adjudicado deberá entregar un escrito donde proporcione correo electrónico y número telefónico, mediante los cuales se realizará la orden de suministro para el seguimiento correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá entregar cartuchos, unidades de tambor y unidades de fusión nuevos y originales (no se aceptan genéricos).

A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:



- Que las condiciones físicas corresponden a las ofertadas y presentadas por el proveedor adjudicado.
- Que sean entregados en empaque original del fabricante.
- Que los sellos de origen de fabricante se encuentren íntegros y no se encuentren empaques rotos, mojados, deteriorados y/o maltratados.
- Que no presente daños físicos a simple vista.
- Que las condiciones físicas correspondan a la orden de suministro.
- Que la cantidad sea conforme lo señalado en la orden de suministro.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de suministro en la que se indique la fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción de la AFAC, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

El Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor adjudicado, la sustitución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos.

En cualquier caso, la AFAC notificará al proveedor adjudicado, dentro del periodo de dos (2) días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de dos (2) días naturales a entera satisfacción de la AFAC, contados a partir de la fecha de notificación.

4. Descripción técnica de los bienes.

Partida 1

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Especificación Técnica
150	Pieza	Cartucho TN439BK	Color: Negro Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 9,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)
50	Pieza	Cartucho TN439C	Color: Cian Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 9,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)





50	Pieza	Cartucho TN439Y	Color: Amarillo Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 9,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)
50	Pieza	Cartucho TN439M	Color: Magenta Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 9,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)
150	Pieza	Cartucho TN850	Color: Negro Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 8,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)

Partida 2

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Especificación Técnica
30	Pieza	Unidad de tambor DR433CL	Producción de papel: 50,000 páginas colores de impresión: negro, azul, cian, magenta Compatibilidad de marca: Brother hl19310cdw, mfc-l9570cdw Tipo: Nuevo y Original.
30	Pieza	Unidad de tambor DR820	Color: Negro Producción de papel: 30,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Compatibilidad: DCP-L5500DN, DCP-L5600DN, DCP-L5650DN, HL-L5000D, HL-L5100DN, HL-L5200DW, HL-L5200DWT, HL-L6200DW, HL-L6200DWT, HL-L6300DW, MFC-L5700DW, MFC-L5800DW, MFC-L5850DW, MFC-L5900DW, MFC-L6700DW, MFC-L6800DW Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original.

Partida 3

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Especificación Técnica
25	Pieza	Unidad de Fusión MFC-L9570CDW	Fusor Brother MFC L9570 Nuevo Original Incluye: - Unidad de Fusión



			- Filtro de Ozono - Set de 4 Rodillos de expulsión de Papel
25	Pieza	Unidad de Fusión MFC-L5900DW	Marca Brother Modelo-L5900 D005wr001 Original Voltaje 110V

5. Vigencia.

La vigencia del instrumento contractual será a partir de el acto de notificación del fallo o adjudicación y hasta el 30 de junio de 2024.

6. Requisitos a cubrir por los participantes.

Para efectos de participar en el procedimiento de contratación, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la adquisición solicitada, se deberá presentar la documentación que a continuación se indica:

1. El participante deberá de manifestar que cuando menos cuenta con contratos completos y debidamente formalizados en los últimos cinco (5) años con tres (3) contratos el sector público o privado, cuyo objeto sea similar a la adquisición mencionada en el presente Anexo Técnico; presentando copia simple de estos, cada contrato o pedido deberá indicar el objeto, el importe, la vigencia; dichos contratos deberán acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia; estos contratos deberán contar con la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato para el caso de contratos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos formalizados con el sector privado carta de satisfacción firmada por la persona facultada para ello.
2. Currículum del participante en el que especifique lista de sus principales clientes señalando como mínimo: a) nombre del cliente, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre de la adquisición, g) estatus de la adquisición. La AFAC se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.
3. Escrito que contenga el correo electrónico y número telefónico del participante.

7. Normas Oficiales Aplicables.

No existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables para el presente Anexo Técnico.

8. Presentación de propuesta técnica y económica.

Las propuestas técnica y económica deberán ser elaboradas preferentemente en papel membretado y foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras, así mismo deberán presentarse en idioma español y estar rubricadas en su totalidad y firmadas en la última hoja del documento por la persona legalmente facultada para ello; por lo que afectará la solvencia de las propuestas cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que podrá desecharse por esta causa.



Los participantes deberán indicar la vigencia de su propuesta técnica y económica, así mismo ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas, podrán ser modificadas o negociadas.

Propuesta técnica:

La AFAC verificará que la propuesta técnica, así como los requisitos a cubrir de los participantes señalados en el numeral 6 sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis.

La propuesta técnica deberá ser presentada por Partida y contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el presente Anexo Técnico.

Propuesta económica:

Los participantes, para efecto de su cotización, deberán presentar su propuesta económica por Partida, señalando el Precio Unitario de los bienes, de acuerdo con las especificaciones del presente Anexo Técnico, debiendo desglosar el Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, el señalamiento de que estén sujetos a alguna retención.

Los importes estimados que se obtendrán de sus cotizaciones se considerarán únicamente para efectos de evaluación de las cotizaciones presentadas.

Formato de propuesta económica.

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	IVA	Monto

9. Condición de precios.

El participante deberá cotizar la adquisición considerando el precio unitario de ésta, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), a dos decimales de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del documento contractual que se formalice.

10. Forma de pago.

Partida presupuestal.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación del proveedor adjudicado, se afectará la partida presupuestal número 21401 (CUCOP 21401-0019) correspondiente a Materiales y útiles consumibles para el procesamiento de bienes informáticos, de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

Forma de pago.

Previo al pago de los bienes entregados a la AFAC, el proveedor adjudicado, deberá acompañar a sus facturas, original de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato, así como la remisión en donde conste la recepción a satisfacción de los bienes, y en su caso el





comprobante original de pago de las deductivas y/o penalizaciones que se hayan generado durante la entrega de los bienes amparados por la o las facturas que se traten.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe para tal efecto, revisará y en su caso validará las facturas para su trámite de pago.

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que se generen con motivo de la entrega de los bienes, se realizarán en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario conforme a la normatividad aplicable, contados a partir de la aceptación de la factura dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura de que se trate.

El pago se realizará en una sola exhibición vía transferencia electrónica de fondos y quedará condicionado proporcionalmente, al entero que deba realizar el proveedor adjudicado, por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el instrumento jurídico que formalice el instrumento contractual, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Facturación.

Las facturas deberán ser entregadas al Administrador del Contrato de la siguiente forma:

El proveedor adjudicado deberá entregar la o las facturas junto con la documentación que soporte el pago, sobre el monto de las penas y/o deductivas que en el periodo hubiere generado.

La(s) factura(s) deberá(n) entregarse debidamente requisitadas al Administrador del Contrato, en el domicilio sito en: Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Piso 3, Dirección de Desarrollo Estratégico, así como a los correos electrónicos: shiraky.beltran@afac.gob.mx y daniel.ramirez@afac.gob.mx

Las facturas deberán cumplir con los requisitos que el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación prevé, tales como: contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del RFC, el número de folio, lugar y fecha de impresión y datos de identificación de quien la expide; cantidad, descripción de los bienes que ampara, precio unitario consignado en número e importe total en letra, referencia al contrato e IVA desglosado, así como la retención que en su caso apliquen.

Deberá presentar o enviar vía electrónica el comprobante en formato XML.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor adjudicado para su pago presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, la AFAC regresará las facturas al proveedor adjudicado e indicará las deficiencias que deberá corregir.

La facturación deberá emitirse a nombre de:

NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
Agencia Federal de Aviación Civil	Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.	AFA191017KH8





El pago al proveedor adjudicado se realizará en una sola exhibición vía transferencia electrónica de fondos, por lo que, el proveedor adjudicado, indicará la institución bancaria y el número de cuenta a la que requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma, podrá ser modificada a petición del proveedor adjudicado, siempre y cuando dicha modificación se solicite a la Subdirección de Recursos Financieros de la AFAC, a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

El reporte de complemento de pagos se deberá entregar en los plazos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes.

Es importante mencionar que, con la recepción del CFDI de recepción de pago, se concluye el proceso de facturación del proveedor adjudicado, es decir; la factura pagada no es válida si no se cuenta con la factura (CFDI) denominada recibo de pago o CFDI o complemento.

11. Anticipos.

Para la presente contratación, no se establecen anticipos.

12. Vigencia de precios.

Los precios que se señalen serán fijos, por lo que no se incrementarán por ninguna causa, dentro de la vigencia del contrato.

13. Garantías.

Cumplimiento.

Deberá constituirse por el proveedor adjudicado en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o mediante Cheque certificado o de caja a favor de la Agencia Federal de Aviación Civil, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato antes de impuestos; el cual deberá ser entregada(o) a más tardar dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del mismo.

En caso de modificaciones al contrato, por las cuales se incremente el monto, plazo o vigencia del mismo, el proveedor adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento, antes de impuestos, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente.

Defectos y vicios ocultos.

El proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento jurídico que se formalice, póliza de fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los insumos.

14. Administración del contrato.

En términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servidor público que fungirá como Administrador del Contrato, será el Titular de la Dirección



de Desarrollo Estratégico o quien asuma las atribuciones del mismo, quien será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, esto de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

15. Penas convencionales.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes solicitados, por causas imputables al mismo, determinadas únicamente en función del bien no entregado oportunamente, se aplicará el 1% por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes.

El Administrador del Contrato cuantificará y notificará por escrito al proveedor adjudicado la pena convencional y el importe correspondiente mismo que deberá cubrirse durante los primeros tres (3) días posteriores a la fecha de la notificación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la AFAC podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato por incumplimiento.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, la cual asciende al 10% (diez por ciento) y será pagada por el proveedor adjudicado a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la AFAC, pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice o iniciar la rescisión administrativa del mismo.

16. Criterios de evaluación.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y en el artículo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la evaluación de las propuestas técnicas se realizará utilizando el criterio de evaluación Binario (cumple/no cumple), para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Asimismo, con base en el resultado de la tabla comparativa de las propuestas económicas, se elegirá en igualdad de circunstancias, a la propuesta que ofrezca el precio más bajo de la adquisición.

17. Contrato.



De conformidad con el artículo 45, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación será mediante contrato cerrado.

18. Rescisión del contrato.

El proveedor adjudicado acepta en forma expresa que la AFAC, puede rescindir administrativamente el instrumento contractual, por las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor adjudicado incurra en cualquier incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico y/o su cotización.
- b) Si el proveedor adjudicado no realiza la entrega de los bienes en las condiciones y en los términos establecidas en el presente Anexo Técnico y en su oferta presentada.
- c) En general, por cualquier causa imputable al proveedor adjudicado que derive o genere el incumplimiento de sus obligaciones

La AFAC, se reserva el derecho de rescindir el contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Anexo 2
Modelo Propuesta Económica

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Partida 1

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Especificación Técnica	Precio Unitario	Total
150	Pieza	Cartucho TN439BK	Color: Negro Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 9,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)		
50	Pieza	Cartucho TN439C	Color: Cian Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 9,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)		
50	Pieza	Cartucho TN439Y	Color: Amarillo Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 9,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)		
50	Pieza	Cartucho TN439M	Color: Magenta Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 9,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)		
150	Pieza	Cartucho TN850	Color: Negro Tipo: Láser Producción de páginas para imprimir: 8,000 páginas		





			Compatibilidad de marca: Brother Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original (NO Genéricos)		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Partida 2

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Especificación Técnica	Precio Unitario	Total
30	Pieza	Unidad de tambor DR433CL	Producción de papel: 50,000 páginas colores de impresión: negro, azul, cian, magenta Compatibilidad de marca: Brother hl9310cdw, mfc-19570cdw Tipo: Nuevo y Original.		
30	Pieza	Unidad de tambor DR820	Color: Negro Producción de papel: 30,000 páginas Compatibilidad de marca: Brother Compatibilidad: DCP-L5500DN, DCP-L5600DN, DCP-L5650DN, HL-L5000D, HL-L5100DN, HL-L5200DW, HL-L5200DWT, HL-L6200DW, HL-L6200DWT, HL-L6300DW, MFC-L5700DW, MFC-L5800DW, MFC-L5850DW, MFC-L5900DW, MFC-L6700DW, MFC-L6800DW Tecnología de impresión: Impresión láser Tipo: Nuevo y Original.		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Partida 3

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Especificación Técnica	Precio Unitario	Total
----------	------------------	----------	------------------------	-----------------	-------





25	Pieza	Unidad de Fusión MFC-L9570CDW	Fusor Brother MFC L9570 Nuevo Original Incluye: - Unidad de Fusión - Filtro de Ozono - Set de 4 Rodillos de expulsión de Papel		
25	Pieza	Unidad de Fusión MFC-L5900DW	Marca Brother Modelo-L5900 D005wr001 Original Voltaje 110V		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

NOTAS:

- a) Presentar en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, indicando lugar y fecha.
- b) La moneda en que se cotizará será moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- c) El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
- d) El importe total se deberá señalar con letra.
- e) Se deberá expresar que los importes son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).





ANEXO 3
Cadenas productivas

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 01 800 NAFINSA (623 4672) sin costo desde el interior de la república, vía correo electrónico a info@nafin.gob.mx o bien, a través de la página de internet <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

Documentación requerida en copia

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Alta en SHCP.

Comprobante de domicilio fiscal con una vigencia máxima de 3 meses.

Identificación oficial vigente del representante legal.

Estado de cuenta bancario a nombre de la persona física

Cuestionario proporcionado por Nafin.

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Adicionalmente para proveedores que son personas morales:

Acta constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acta donde consten los poderes y facultades necesarias para cada operación. (Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en caso de aplicar).

Acta(s) de reformas estatutarias, inscrita(s) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Estado de cuenta bancario a nombre de la empresa a afiliar donde se abonarán los recursos con una vigencia máxima de 3 meses.





ANEXO 4

Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma. (Dependencias).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): _____ (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Calzada de las Bombas 421, Coapa, Parque Alameda del Sur, C.P. 0480 Alcaldía Coyoacán, CDMX.
www.gob.mx/sct





Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el





artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la caratula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.



6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





ANEXO 5
Modelo de contrato

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)_**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)_**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)_**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)_** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **_INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)_** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **_(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)_**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)**, **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Calzada de las Bombas 421, Coapa, Parque Alameda del Sur, C.P. 0480 Alcaldía Coyoacán, CDMX.
www.gob.mx/sct





En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":





III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”**





cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.





“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.





DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) % (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **_(DÍAS)_** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES





DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y





motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En





este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.





“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





ANEXO 6

Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su REGLAMENTO.

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2024.

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En términos de lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en referencia al Procedimiento de Contratación **(nombre y número del procedimiento en el que participa)** mí representada, **(nombre o razón social del LICITANTE)** tiene interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que el que suscribe el presente cuenta con facultades suficientes para comprometerse o por mí representada, para lo cual señalo los datos del LICITANTE y del representante.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del LICITANTE o Representante Legal





ANEXO 7

Relación de documentos requeridos para participar.

(deberá presentarse este anexo en hoja membretada del LICITANTE)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II a) y b) y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.

Documentos		Fundamento	Formalidades que se verificarán
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL			
1	<p>Relación de documentos</p> <p>Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto.</p> <p>ANEXO 7 "Relación de documentos requeridos para participar".</p>	<p>REGLAMENTO artículos 39 fracción VIII, inciso f) y 48 Fracción I</p>	<p>Que el formato coincida con lo solicitado en los numerales II incisos a) y b) y VI de la convocatoria.</p> <p>Que se encuentre conforme al ANEXO 7 "Relación de documentos requeridos para participar".</p>
2	<p>Correo electrónico</p> <p>Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.</p>	<p>LEY artículo 29 fracción VII</p> <p>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso d)</p>	<p>Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE, o en su caso el señalamiento de que no cuenta con este medio de contacto.</p> <p>Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral..</p>
3	<p>Estratificación de la empresa</p> <p>En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.</p> <p>ANEXO 9 "Estratificación de la empresa".</p>	<p>LEY artículo 36 Bis penúltimo párrafo</p> <p>REGLAMENTO artículo 34</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. Incluya toda la información requerida del ANEXO 9 "Estratificación de la empresa" de esta convocatoria. <p>4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE. Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES			
4	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO 1 "Anexo técnico"</p>	<p>LEY artículos 34 y 35</p> <p>REGLAMENTO artículos 39, 47, 48 y 50</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indique los bienes objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral;





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	<p>Que exista congruencia con el ANEXO 1 “Anexo técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>ANEXO 1 “Anexo técnico”</p>		<p>2.- Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO 1 “Anexo técnico” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3.- Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4.- Que exista congruencia con el ANEXO 1 “Anexo técnico”, las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la convocatoria y la propuesta económica.</p>
5	<p>Propuesta económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la partida conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO 2 “Propuesta económica” las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>ANEXO 2 “Propuesta económica”</p>	<p>LEY artículos 34 y 35</p> <p>REGLAMENTO artículos 39, 47, 48 y 50</p>	<p>Que el documento:</p> <p>6. Indique la partida conforme a los bienes solicitados en el ANEXO 1 “Anexo técnico”.</p> <p>7. Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>8. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO 1 “Anexo técnico” y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>9. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>10. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p>
6	<p>Garantía de cumplimiento de contrato</p> <p>El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la AFAC en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por una suma asegurada del 10% del monto del contrato.</p> <p>ANEXO 4 “Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato”</p>		<p>Escrito libre donde el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la AFAC, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por una suma asegurada del 10% del monto del contrato.</p>
7	<p>Participación en actos</p> <p>Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>ANEXO 6 “Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones”.</p>	<p>LEY artículo 29 Fracción VI</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1.- La leyenda “bajo protesta de decir verdad” que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>2.- La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona</p>





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
8	<p>Acreditación de personalidad</p> <p>Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Escrito que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. <p>Adicionalmente, en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. Señale nombre de los socios. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas. Teléfono y cuenta de correo electrónico. <p>ANEXO 10 "Acreditación de personalidad".</p>	<p>LEY artículo 29, fracción VII</p> <p>REGLAMENTO artículo 48 fracción V</p>	<p>física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Legenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. Señale R.F.C., nombre, domicilio y actividad preponderante conforme a su Constancia de Situación Fiscal. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE conforme al acta constitutiva y Constancia de Situación Fiscal acorde al objeto de contratación (adjuntar). Señale los datos de las escrituras públicas, en su caso, sus reformas y modificaciones. Señale nombre de los socios. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su R.F.C.y domicilio. En su caso, teléfono y cuenta de correo electrónico.
9	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO 11 "Manifiesto de nacionalidad"</p>	<p>REGLAMENTO artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
10	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar</p> <p>Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p>	<p>LEY artículo 29, Fracción VIII</p> <p>REGLAMENTO artículo 39, Fracción VI, inciso e)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral Manifestación de no





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	<p>Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO 12 "Supuestos del art. 50 y 60 de la LEY"</p>		<p>encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>6. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
11	<p>Conocimiento de la convocatoria</p> <p>Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma.</p> <p>ANEXO 13 "Conocimiento de la convocatoria"</p>		<p>Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma".</p> <p>La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
12	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la AFAC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.</p> <p>Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO 14 "Declaración de Integridad"</p>	<p>LEY artículo 29, fracción IX</p> <p>REGLAMENTO artículo 39 fracción VI inciso f)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
13	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</p> <p>Los LICITANTE que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.</p> <p>ANEXO 15 "Carta de aceptación de uso de medios electrónicos"</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 Numeral 29</p>	<p>Del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La palabra "acepto" 2. La manifestación señalada 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
14	<p>Capacidad e infraestructura</p> <p>Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar</p>		<ol style="list-style-type: none"> 4. Escrito libre en el que se manifieste la capacidad e infraestructura humana y técnica. 5. La manifestación de que dicha capacidad es suficiente para garantizar





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	<p>los bienes requeridos en esta convocatoria, conforme al ANEXO 1 "Anexo técnico".</p> <p>ANEXO 16 "Capacidad e infraestructura"</p>		<p>los bienes solicitados por la SECRETARIA</p> <p>6. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
15	<p>Identificación</p> <p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar.</p>	<p>REGLAMENTO artículo 48, fracción X</p>	<p>Que el documento este por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos.</p>
16	<p>Currículum del LICITANTE</p> <p>En el que se acredite al menos dos años de experiencia incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los principales clientes que el LICITANTE haya tenido en un plazo máximo de cinco años.</p> <p>En procura de información adicional, los LICITANTES se reservan el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.</p>		<p>1.- Que acredite al menos dos años de experiencia.</p> <p>2.- Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes</p> <p>3.- Que los clientes que el LICITANTE haya tenido sean de en un plazo máximo de 5 años</p> <p>4.- La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
17	<p>Opinión positiva de obligaciones fiscales</p> <p>Escrito del LICITANTE en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, SAT e INFONAVIT ante la Autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1.- Escrito por medio del cual el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, SAT e INFONAVIT ante la Autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>2.- La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p>
18	<p>El LICITANTE deberá presentar copia simple de tres (3) contratos completos y debidamente formalizados con el sector público o privado en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea similar a la adquisición mencionada en el Anexo Técnico, cada contrato deberá indicar el objeto, el importe, la vigencia; dichos contratos deberán acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia; estos contratos deberán contar con la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato para el caso de contratos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos formalizados con el sector privado carta de satisfacción firmada por la persona facultada para ello, presentando tales documentos.</p>		<p>Acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia.</p>





ANEXO 8
Encuesta de transparencia del procedimiento

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

Factor	Supuestos	Calificación			
		Total de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Total en desacuerdo
1	¿el acceso al inmueble fue expedito?				
2	¿el registro se llevó en tiempo y forma?				
3	¿el contenido de la convocatoria es claro para la adquisición que se pretende realizar?				
4	¿las preguntas administrativas y técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
5	¿el trato dado por los servidores públicos de la AFAC durante la junta de aclaraciones fue respetuoso y amable?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:





PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

Factor	Supuestos	Calificación			
		Total de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Total en desacuerdo
1	¿el acceso al inmueble fue expedito?				
2	¿el registro se llevó en tiempo y forma?				
3	¿los documentos solicitados en la convocatoria son claros y precisos?				
4	¿la cantidad de documentos solicitados son congruentes con el tipo de contratación que se pretende realizar?				
5	¿el trato dado por los servidores públicos de la AFAC durante el acto de presentación y apertura de proposiciones fue respetuoso y amable?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:





FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

Factor	Supuestos	Calificación			
		Total de acuerdo	En general de Acuerdo	En general en desacuerdo	Total En desacuerdo
1	¿el acceso al inmueble fue expedito?				
2	¿el registro se llevó en tiempo y forma?				
3	¿la resolución técnica y económica fue emitida conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria?				
4	¿en el fallo se especificaron claros y precisos los motivos de incumplimiento de los prestadores del suministro que no resultaron adjudicados, así como el fundamento que sustenta la determinación de los prestadores de la adquisición adjudicados?				
5	¿el concurso se apegó a la normatividad aplicable?				
6	¿volvería a participar en otra invitación que publique la AFAC?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:





ANEXO 9
Estratificación de la empresa

Ciudad de México a, ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de este procedimiento y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que **(nombre o razón social del LICITANTE)** se encuentra clasificada como **(nivel de estratificación)** de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODOS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del LICITANTE o Representante Legal



ANEXO 10
Acreditación de Personalidad

Ciudad de México a, ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de **(nombre o denominación social del LICITANTE)** y que, en caso de ser adjudicado, para firmar el contrato respectivo.

(nombre y número del procedimiento)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número::

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Fax:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva (anexar al presente):

Folio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio:

Fecha:

Relación de accionistas (incluir los renglones requeridos):

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde al objeto de la presente licitación, así como a la Constancia de Situación Fiscal del SAT, la cual deberá agregarse al presente)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del LICITANTE o Representante





ANEXO 11
Manifiesto de Nacionalidad

Ciudad de México a, ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En relación con el procedimiento de adquisiciones **(indicar nombre y número del procedimiento en el que participa)** , en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(nombre o razón social del LICITANTE)** , manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del LICITANTE o Representante Legal



ANEXO 12
Supuestos del artículo 50 y 60 de La Ley

Ciudad de México a, ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, con relación a **(nombre y número del procedimiento en el que participa)**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del LICITANTE o Representante Legal





ANEXO 13
Conocimiento de la convocatoria.

Ciudad de México a, ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de **(nombre o denominación social del LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos, apéndices y de las condiciones establecidas en estos documentos; así como, de las modificaciones que en su caso, se deriven de las juntas de aclaraciones, del procedimiento de contratación **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del LICITANTE o Representante



ANEXO 14
Declaración de integridad

Ciudad de México a, ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del Representante Legal) en mi carácter de representante legal de la **(nombre o denominación social del LICITANTE)**, y en términos del numeral 4.2.2., requisitos que deberán cumplir los LICITANTES, incisos a), b) y c) de **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la AFAC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 15
Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.

Ciudad de México a, ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de **(nombre o denominación social del LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en relación al procedimiento de contratación **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**, acepto que se tendrán como no presentadas nuestras proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del LICITANTE o Representante





ANEXO 16
Capacidad e infraestructura.

Ciudad de México a, ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de **(nombre o denominación social del LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en el procedimiento de contratación **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**, conforme al anexo 1 "Anexo técnico" de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del LICITANTE o Representante